



**Para contestar cite:**  
Radicado CRA N°: **20220120123641**  
Fecha: **09-12-2022**

Bogotá,

Honorable Representante  
**AGMETH ESCAF TIJERINO**  
Presidente  
Comisión Séptima Constitucional Permanente  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Carrera 7 8-68 piso 5 Edificio Nuevo del Congreso  
Correo: [Comision.septima@camara.gov.co](mailto:Comision.septima@camara.gov.co)  
Teléfono: 6013904050  
Bogotá, D.C.

Asunto: Radicado CRA 2022-321-011266-2 de 6 de diciembre de 2022.  
Citación debate de Control Político Proposición No. 33 de 5 de diciembre de 2022.

Honorable Representante Escaf:

Acusamos recibo de la comunicación del asunto, por medio de la cual se cita al director ejecutivo de esta Comisión de Regulación, con el fin de absolver la proposición de la referencia, presentada por los Honorables Representantes Héctor David Chaparro, German Rozo Anís, María Eugenia Lopera y Hugo Archila, respecto de la cual nos permitimos dar respuesta el marco exclusivo de nuestras competencias:

**1. “Los objetivos sectoriales y de la entidad a mediano y largo plazo que serán incluidos en el Proyecto del Plan Nacional de Desarrollo que se discutirá en el Congreso de la República”.**

Sobre el particular, es preciso señalar que las funciones y facultades de esta Comisión de Regulación se encuentran establecidas principalmente en los artículos 73 y 74 de la Ley 142 de 1994 y se circunscriben a regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos, cuando la competencia no sea, de hecho, posible; y, en los demás casos, promover la competencia entre quienes los presten.

En el ejercicio de dichas funciones la Comisión establece fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos. Del mismo modo, esta Comisión dispone de la facultad de determinar el régimen de regulación para la fijación de dichas tarifas, así como de establecer los criterios y metodologías aplicables para su determinación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 2696 de 2004, compilado por el Decreto 1077 de 2015 “Por el cual se definen las reglas mínimas para garantizar la divulgación y la participación en las actuaciones de las Comisiones de Regulación”, en el artículo 2.3.6.3.2.6, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) tiene la obligación de definir un plan estratégico para períodos mínimos de cinco (5) años y una agenda regulatoria anual de carácter indicativo.

Acorde con lo anterior, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), entidad adscrita al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio formula su Plan Estratégico Quinquenal (PEQ), con el fin de orientar su gestión bajo un marco estratégico acorde con la evolución de los mercados bajo su regulación, así como con las políticas y desarrollos normativos del Gobierno Nacional, el cual a su vez sirve de base para la formulación de la agenda regulatoria indicativa anual y los proyectos que soportan el fortalecimiento de la gestión institucional. Este Plan estratégico se formula con base en el Plan Estratégico Sectorial - PES que a su vez se encuentra alineado con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo-PND.



Para contestar cite:  
Radicado CRA N°: **20220120123641**  
Fecha: **09-12-2022**

Los objetivos sectoriales son:

- Mejorar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico-APSB.
- Promover el desarrollo urbano y territorial.
- Robustecer la capacidad de gestión y desempeño de las entidades del sector.

Los objetivos de la entidad son:

- Desarrollar un modelo regulatorio efectivo e innovador con enfoque diferencial promoviendo que los prestadores ofrezcan servicios de acueducto, alcantarillado y aseo – AAA con calidad que transforme las condiciones de vida de la población.
- Incentivar la aplicación de esquemas de prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, que reconozcan las características de las áreas urbanas y rurales y así todas las personas del territorio nacional accedan a servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con estándares de calidad.
- Fortalecer la gestión institucional con base en su independencia y capacidad técnica y así los agentes del sector reconozcan a la entidad, como eficiente, moderna y con un capital humano valioso.

Ahora bien, es importante resaltar que la UAE CRA, como entidad vinculada al sector vivienda, ciudad y territorio, promueve el mejoramiento de las condiciones de competencia en el mercado entre las personas que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y el servicio público de aseo, y, con ello, contribuir al bienestar de toda la población colombiana; y por su misión, no tiene a cargo directamente indicadores asociados al Plan Nacional de Desarrollo.

## ***2. “Las acciones de mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos”.***

Para la ejecución de su misión, la CRA ha logrado establecer alianzas con socios estratégicos, que complementan el desarrollo regulatorio mediante la asistencia técnica, transferencia de conocimientos y experiencias por parte de entidades homólogas de otros países, agencias de cooperación internacional, organismos multilaterales y organizaciones no gubernamentales.

Así mismo, la CRA ha enfatizado en la articulación con los grupos de interés para mejorar la comprensión e impulsar la correcta aplicación de los marcos regulatorios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante la creación y fortalecimiento de espacios de divulgación y diálogo con los prestadores, entidades sectoriales y ciudadanía en general, en un lenguaje claro a través del desarrollo de la estrategia de presencia regional.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), formula su Plan Estratégico Quinquenal (PEQ), con el fin de orientar su gestión bajo un marco estratégico acorde con la evolución de los mercados bajo su regulación, así como con las políticas y desarrollos normativos del Gobierno Nacional, el cual a su vez sirve de base para la formulación de la agenda regulatoria indicativa anual y los proyectos que soportan el fortalecimiento de la gestión institucional.



Para contestar cite:

Radicado CRA N°: **20220120123641**

Fecha: **09-12-2022**

En el proceso de formulación del PEQ para el quinquenio 2020–2024, la entidad cuenta con sus instrumentos de planeación alineados con: i) los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ii) los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del sector público (MIPG), con iii) el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 y iv) con el Plan Estratégico Sectorial 2018-2022.

Ahora bien, la propuesta de Agenda Regulatoria Indicativa-ARI 2023 incluye los proyectos estratégicos identificados en el PEQ 2020-2024 con el fin de continuar con el aporte de la regulación a los objetivos sectoriales, y de esta manera, a la consecución de las metas de Gobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo-PND y a su vez al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS.

Así mismo, vale la pena mencionar que una vez se expida el nuevo PND la CRA identificará los aspectos en los cuales se deba ajustar las ARI.

De esta manera, dentro de las funciones de la entidad, se contempla la expedición de normas de carácter general o particular, para alinear la conducta de las personas que prestan los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a las reglas, los principios y los deberes establecidos en la ley.

### ***3. “El señalamiento de las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación nacional con la planeación sectorial”.***

La Planeación Estratégica Sectorial de las entidades del Estado ha sido concebida por el Gobierno Nacional como un mecanismo que permite la articulación en la gestión pública entre las diferentes entidades que pertenecen a un sector específico y se debe formular en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 152 de 1994, que establece que los organismos de la administración pública nacional deben elaborar un plan indicativo cuatrienal.

El proceso de planeación estratégica del Sector Vivienda Ciudad y Territorio está orientado a organizar, articular y alinear en forma coherente las actividades y los recursos disponibles de las entidades que conforman el sector, para el logro de sus propósitos misionales, así como para responder a las políticas definidas a nivel nacional que son de su competencia.

El Plan Estratégico Sectorial-PES reconoce como eje central orientador en la gestión las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y es el instrumento de planeación de mayor jerarquía del cual se derivan los planes estratégicos de cada entidad y sus respectivos planes de acción anual, lo que permite realizar y articular la planeación.

Acorde con lo anterior, la CRA alinea con el Plan Estratégico Sectorial, su planeación estratégica quinquenal y a su vez desarrolla anualmente su Agenda Regulatoria Indicativa Anual y su Plan de Acción Institucional.

Como se mencionó anteriormente, una vez se expida el nuevo PND la CRA identificará los aspectos en los cuales se deba ajustar las ARI y/o su planeación estratégica quinquenal.

Para la formulación de nuestra Agenda Indicativa Regulatoria Anual, se hace invitación pública a los diferentes actores con el fin de que participen en la definición de los temas regulatorios del sector de acueducto, alcantarillado y aseo.

### ***4. “Explique el plan de inversiones de su entidad detallando”:***



Para contestar cite:  
Radicado CRA N°: **20220120123641**  
Fecha: **09-12-2022**

**4.1 “La Proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público”.**

Es de aclarar que la entidad no tiene asignados recursos para ejecutar indicadores asociados al Plan Nacional de Desarrollo ni a políticas transversales.

En este orden de ideas, a continuación, se presenta la proyección de ingresos del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2023-2026:

AÑO	INGRESOS EFECTIVOS (Millones de pesos)	INGRESOS PROYECTADOS (Millones de pesos)
2020	21.563	
2021	22.982	
2022		23.790
2023		27.057
2024		27.869
2025		28.705
2026		29.566

Fuente: MGMP 2023-2026

**4.2 “La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas nacionales, regionales y sectoriales y los proyectos prioritarios de inversión”.**

En relación con esta información, reiteramos que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA no ejecuta recursos de inversión asociados a las políticas transversales del Plan Nacional de Desarrollo. A continuación, desagregamos los proyectos de inversión de la entidad:



**Para contestar cite:**  
Radicado CRA N°: **20220120123641**  
Fecha: **09-12-2022**

<b>Programa presupuestal</b>	4003 - ACCESO A LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
<b>Subprograma presupuestal</b>	1400 - INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
<b>Nombre del Proyecto</b>	Desarrollo de propuestas regulatorias para el sector de agua potable y saneamiento básico a nivel Nacional			
<b>Código del Proyecto</b>	2017011000256			
<b>Objetivo General Proyecto</b>	Generar las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que promuevan las características de un mercado competitivo, en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.			
Objetivo específico	Producto	Indicador	Actividades	Indicador de gestión
Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la regulación en el sector APSB	Servicio de asistencia técnica en regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Apoyar las gestiones operativas y administrativas para fortalecer y visibilizar el ejercicio regulatorio en agua potable y saneamiento básico	Contratos suscritos
			Brindar asesoría en los temas relacionados con Agua potable y Saneamiento básico	
Fortalecer el ejercicio de construcción y expedición de la regulación	Servicio de regulación en Agua Potable y Saneamiento Básico	Resoluciones expedidas	Elaborar propuestas regulatorias de carácter general y particular en temas de APSB	Documentos insumo elaborados
		Estudios realizados	Realizar los estudios e investigaciones relacionados con APSB Apoyar la gestión ex ante y ex post del proceso de regulación	



**Para contestar cite:**  
Radicado CRA N°: **20220120123641**  
Fecha: **09-12-2022**

Programa presupuestal	4099 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
Subprograma presupuestal	1400 - INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de las capacidades administrativas y de apoyo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA - en el territorio Nacional			
Código del Proyecto	2017011000248			
Objetivo General Proyecto	Facilitar el cumplimiento de los estándares de gestión en los procesos de apoyo en la CRA			
Objetivo específico	Producto	Indicador	Actividades	Indicador de gestión
Incrementar los niveles de eficiencia en la atención al ciudadano y la gestión documental	Servicio de gestión documental	Documentos tramitados	Elaborar, actualizar e implementar los estudios y documentos del Plan Institucional de Archivos	Asesorías Y Consultorías Contratadas
		Sistema de gestión documental implementado	Elaborar, actualizar e implementar los estudios y documentos del Programa de Gestión Documental	
Servicio de atención al ciudadano	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio	Actualizar e implementar el proceso de atención al ciudadano	Apoyar los procedimientos relacionados con el servicio al ciudadano	
Fortalecer la capacidad logística para lograr los niveles esperados de recaudo por concepto de contribuciones	Servicios de recaudo de contribuciones	Prestadores con resolución de contribución notificada	Diseñar y operar el modelo de integración de la información entre contabilidad y contribuciones para poder hacer conciliaciones de manera automatizada	Contratos suscritos
			Diseñar y operar el modelo de automatización de los procesos de liquidación, pago y notificación de las contribuciones	
			Implementar las medidas de fortalecimiento de la capacidad de cobro persuasivo y coactivos de las resoluciones de las contribuciones	
			Realizar las gestiones operativas y administrativas necesarias para el cumplimiento de los estándares de gestión en los procesos de apoyo	
Fortalecer la capacidad instalada de la Entidad	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Adelantar la evaluación técnica para la intervención de la sede	Contratos suscritos
			Realizar las reparaciones y modificaciones locativas para la edificación	
			Realizar la interventoría o supervisión a la ejecución de la obrar	
Fortalecer las habilidades y competencias del recurso humano de la entidad	Servicios de formación para el trabajo y desarrollo humano	Capacitaciones realizadas	Diseñar e implementar los procesos de capacitación y entrenamiento en los puestos de trabajo	Actividades de capacitación
			Desarrollar actividades de intervención para la mejora del clima laboral	
Ampliar la capacidad operativa para responder a las demandas de la gestión institucional de apoyo	Servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional	Informes de seguimiento elaborados	Prestar los servicios de apoyo contractual requeridos por la Entidad	Actividades de capacitación
			Realizar evaluación, seguimiento y control al Sistema de Control Interno	
	Servicio de gestión de calidad	Peticiónes atendidas	Apoyar las gestiones transversales de la Entidad para la toma de decisiones administrativas y de alto nivel	
			Apoyar las gestiones operativas y administrativas necesarias para el desarrollo de los procesos	
			Formular, integrar y actualizar los sistemas de gestión para la entidad	
			Realizar campañas de promoción y sensibilización para la interiorización del SIG	
			Realizar actividades de seguimiento a la planeación estratégica en el marco de la operación por procesos	



**Para contestar cite:**  
Radicado CRA N°: **20220120123641**  
Fecha: **09-12-2022**

Programa presupuestal	4099 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y LA DIRECCIÓN DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
Subprograma presupuestal	1400 - INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de los servicios TIC y de comunicaciones en la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico a nivel Nacional			
Código del Proyecto	2017011000282			
Objetivo General Proyecto	Fortalecer las capacidades tecnológicas y de comunicaciones de la entidad para atender de manera integral las necesidades de los ciudadanos y usuarios			
Objetivo específico	Producto	Indicador	Actividades	Indicador de gestión
Fortalecer los servicios TIC en la entidad	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Adquirir infraestructura tecnológica y sistemas de información para el fortalecimiento de la gestión institucional y la interacción con la ciudadanía	Desarrollos Informáticos Adquiridos o Actualizados
		Sistemas implementados	Mantener y renovar la infraestructura tecnológica de la entidad	
		Estrategia de arquitectura TI implementada	Planear y gestionar la infraestructura y los servicios tecnológicos de la entidad	
Fortalecer los servicios con los que la entidad se comunica con los usuarios internos y externos	Servicios de comunicación	Productos de comunicaciones elaborados	Divulgar información institucional y fomentar el posicionamiento de la entidad	Convenios Interadministrativos Suscritos
		Jornadas de participación ciudadana desarrolladas	Apoyar las gestiones operativas y administrativas que permitan fortalecer la relación de la entidad con el usuario Participar en eventos sectoriales que permitan posicionar a la entidad	

#### 4.3 “Los presupuestos plurianuales necesarios, proyectando los costos de los programas más importantes de inversión pública”.

Se muestra la proyección del presupuesto de inversión proyectada en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2023-2026.

Millones de pesos Inversión/Entidad	2022*	MGMP 2023-2026							
		2023	2024	2025	2026	Var% 23/22	Var% 24/23	Var% 25/24	Var% 26/25
<b>CRA</b>	10.785	12.305	12.674	13.054	13.446	14%	3%	3%	3%
Desarrollo de propuestas regulatorias para el sector de agua potable y saneamiento básico a nivel Nacional	6.769	8.028	8.269	8.517	8.772	19%	3%	3%	3%
Fortalecimiento de las capacidades administrativas y de apoyo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA - en el territorio Nacional	1.116	953	981	1.011	1.041	-15%	3%	3%	3%
Fortalecimiento de los servicios TIC y de comunicaciones en la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico a nivel Nacional	2.900	3.324	3.423	3.526	3.632	15%	3%	3%	3%
<b>Total Propios</b>		12.305	12.674	13.054	13.446	100%	3%	3%	3%

#### 4.4 “Los recursos garantizados para la financiación de los proyectos hasta su culminación”.



Para contestar cite:

Radicado CRA N°: **20220120123641**

Fecha: **09-12-2022**

Los ingresos de la CRA son recursos recaudados por contribuciones especiales que se realizan de conformidad con el artículo 85 de la ley 142 de 1994, producto de la tarifa definida por contribución especial. A continuación, se cita parte del artículo 85 que permite dicho recaudo a la Entidad:

*“Con el fin de recuperar los costos del servicio de regulación que preste cada comisión, y los de control y vigilancia que preste el Superintendente, las entidades sometidas a su regulación, control y vigilancia, estarán sujetas a dos contribuciones, que se liquidarán y pagarán cada año conforme a las siguientes reglas:*

*85.1. Para definir los costos de los servicios que presten las Comisiones y la Superintendencia, se tendrán en cuenta todos los gastos de funcionamiento, y la depreciación, amortización u obsolescencia de sus activos, en el período anual respectivo.*

*85.2. La superintendencia y las comisiones presupuestarán sus gastos cada año y cobrarán dentro de los límites que enseguida se señalan, solamente la tarifa que arroje el valor necesario para cubrir su presupuesto anual.*

*La tarifa máxima de cada contribución no podrá ser superior al uno por ciento (1%) del valor de los gastos de funcionamiento, asociados al servicio sometido a regulación, de la entidad contribuyente en el año anterior a aquel en el que se haga el cobro, de acuerdo con los estados financieros puestos a disposición de la Superintendencia y de las Comisiones, cada una de las cuales e independientemente y con base en su estudio fijarán la tarifa correspondiente...”.*

**5. “Con fundamento en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, explique por cada uno de los ejes transformadores y los actores diferenciales, los diferentes catalizadores y acciones en las cuales tendrá incidencia la entidad que usted lidera. Explique cómo se materializarán y cuál es cronograma de ejecución, y criterios cuantitativos y cualitativos para medir su grado de cumplimiento”.**

Es importante resaltar que la UAE CRA, como entidad vinculada al sector vivienda, ciudad y territorio, promueve el mejoramiento de las condiciones de competencia en el mercado entre las personas que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y el servicio público de aseo, y con ello contribuir al bienestar de toda la población colombiana; cabe aclarar que por la naturaleza de su misión no tiene asignado recursos para inversión social, por lo tanto, no tiene a cargo directamente indicadores asociados al Plan Nacional de Desarrollo.

No obstante, la propuesta regulatoria de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, para la vigencia 2023 está orientada entre otros, a promover los pilares de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 como son: “*El Agua como determinantes del ordenamiento territorial y la Garantía de los derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar*”; y estará alineada a los objetivos sectoriales que se definan con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

En todo caso, de forma directa, por medio del cumplimiento de los ODS señalados en la Tabla 1, se logra influenciar positivamente la consecución del acceso al agua potable y saneamiento básico, la gestión adecuada de residuos sólidos y la producción responsable de bienes y recursos. Estos factores generan impactos en el desarrollo social y económico, y en la sostenibilidad del planeta.



Para contestar cite:  
Radicado CRA N°: **20220120123641**  
Fecha: **09-12-2022**

*Tabla 1 ODS asociados con ejercicio regulatorio agua potable y saneamiento básico*

ODS	Contribución
<p><b>Indicador 6.1.</b> Agua potable segura y asequible.</p> <p><b>Indicador 6.2.</b> Erradicar la Defecación al aire libre y Proporcionar Acceso a Saneamiento e Higiene.</p> <p><b>Indicador 6.3.</b> Mejorar la calidad del agua, el tratamiento de aguas residuales y la reutilización segura</p>	<p>Este ODS se asocia de manera directa, ya que las labores de la entidad que contribuyen a alcanzar el acceso universal al agua y saneamiento básico a 2030, incentivando el uso eficiente del recurso hídrico y promoviendo la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico bajo altos estándares de calidad. A su vez se resalta que, en el marco de la Declaración de Cartagena, suscrita por la CRA y los demás miembros de la Asociación de Entes Reguladores de Agua y Saneamiento las Américas (ADERASA) en octubre de 2019, la CRA se comprometió a seguir una serie de recomendaciones, reconociendo la importancia del cumplimiento del ODS 6 y resaltando su impacto transversal sobre los demás objetivos de la agenda 2030.</p>
<p><b>Indicador 11.6.</b> Minimizar el impacto ambiental de las ciudades</p>	<p>Este ODS se asocia de manera directa, por su relación con los desafíos que enfrentan las ciudades, en relación con la recolección y la gestión segura de los desechos sólidos. La regulación de estos mercados, a través de la operación integral de los prestadores, contribuye a la sostenibilidad ambiental, social y económica de las ciudades.</p>
<p><b>Indicador 12.5.</b> Reducir sustancialmente la generación de residuos</p>	<p>Este ODS se asocia de manera directa, por la importancia de lograr crecimiento económico y desarrollo sostenible. Es urgente reducir la huella ecológica mediante un cambio en los métodos de producción y consumo de bienes y recursos. Promover a través de la regulación la responsabilidad hacia la gestión eficiente de los recursos naturales compartidos y la forma en que se cierra el ciclo de vida de los productos, impulsando la reutilización y el reciclaje de estos.</p>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico.

De acuerdo con lo expuesto, esperamos haber brindado respuesta al requerimiento efectuado.

Atentamente.

**LEONARDO ENRIQUE NAVARRO JIMENEZ**  
Director Ejecutivo

Copia: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.  
Elaboró: Fernando Castillo-Luis Alonso Pinzón  
Revisó: Ruby Ruth Ramirez- Asesora Dirección Ejecutiva  
Aprobó: Guillermo Ibarra- Subdirector de Regulación (E)  
Carlos Mendoza – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Haideé Álvarez- Subdirectora Administrativa y Financiera